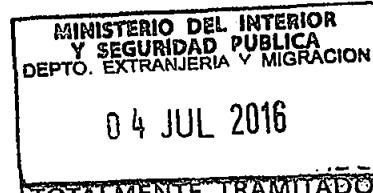


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6565198



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128189

SANTIAGO, 20 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Martha Cecilia MARTINEZ QUINTERO RUN: 23.735.941-0
2. Don Joseph Alexander BONILLA MARTINEZ RUN: 23.735.904-6
3. Doña Maday COTRINA GONZALES RUN: 24.517.615-5
4. Don Muriel ROCHA RUN: 24.909.494-3
5. Don Jorge LOPEZ JIMENEZ RUN: 24.132.927-5
6. Don Sandro Ernesto ARIAS PULIDO RUN: 23.895.623-4
7. Doña Luisa Fernanda SARMIENTO GALEANO RUN: 24.337.670-K
8. Doña Paola ROSAS VIQUIÑA RUN: 24.929.434-9
9. Doña Tania Lourdes AVEIGA MOSQUERA RUN: 24.593.135-2
10. Doña Liliana Andrea ORDUZ GUTIERREZ RUN: 24.759.391-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile / Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION